



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1926 (Original 648)

Sancionada el día 02/09/41. Promulgada el 05/09/41.
Publicada en el Boletín Oficial N° 1914, el día 12 de Setiembre de 1941.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Créase una Comisión Municipal en el pueblo de Urundel, Departamento de Orán, su jurisdicción será interinamente la que le corresponde a su radio electoral, hasta tanto la H. Legislatura fije la delimitación territorial que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

ERNESTO M. ARÁOZ – J. V. Solá – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, Setiembre 5 de 1941.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO – Jaime Indalecio Gómez

